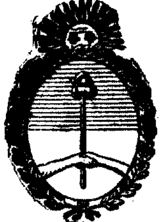


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, viernes 9 de mayo de 1975

NUMERO
23.153
AÑO LXXXIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO Y PERSONAL
T. E. 812-4760

DIVISION TALLERES
T. E. 812-5423

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908 | 1 | 0

$ 1,50

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado, siete pesos ($ 7.-) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Por avisos oficiales y edictos judiciales, publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción nuevo pesos ($ 9.-) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán noventa pesos ($ 90.-).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará, por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dos mil trescientos pesos (pesos 2.300).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, veinticuatro pesos ($ 24.-).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción, nueve pesos ($ 9.-).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, un peso con cincuenta pesos ($ 1,50).

Edición II: JUDICIALES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, un peso con cincuenta centavos ($ 1,50).

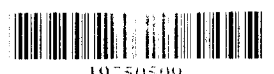
Separatas: tres pesos ($ 3.-) el ejemplar.

Suscripciones:

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES. Anual: ciento cincuenta pesos ($ 150.-).

Las tres (3) ediciones, anual: cuatrocientos pesos ($ 400.-).

Las SUSCRIPCIONES NUEVAS y las RENOVACIONES sólo se pueden efectuar en el mes de JUNIO.





DECRETOS

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Interinato.

DECRETO
Nº 1.198
Bs. As., 5|5|75

VISTO el Decreto Nº 1.113|75, por el cual se designa al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Alberto Juan Vignes, Presidente de la Delegación Argentina al Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, a realizarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro de Justicia, Doctor D. Antonio Juan Benítez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto L. Rocamora.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional de Valores.

Vicepresidente.

DECRETO
Nº 1.165
Bs. As., 5|5|75

VISTO la Ley Nº 17.811 de creación de la Comisión Nacional de Valores, teniendo en cuenta lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la designación del Vicepresidente de dicho organismo.

Por ello y atento a lo establecido en los Artículos 2º y 3º de la precitada Ley,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores al actual miembro del Directorio de la misma, por el término de ley, al señor D. José Roberto Cantón (L.E. 1.731.369).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Hacienda.

Asignación de funciones de Directores Nacionales.

DECRETO
Nº 1.164
Bs. As., 5|5|75

VISTO; y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios —Categoría 24— Licenciado en Economía D. Miguel Angel Bolívar y Doctor en Ciencias Económicas D. Dante Simone desempeñaban los cargos de Directores Nacionales de Programación e Investigación y Políticas, respectivamente, previstos en la estructura del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas aprobada por Decreto Nº 2.818 del 11 de abril de 1973.

Que en función de la Ley Nº 20.524 se implementó la estructura de la Secretaría de Estado de Hacienda, aprobada por Decreto Nº 251 del 4 de julio de 1974, que asimila las funciones de las unidades de organización citadas en el precedente considerando, con la denominación de Direcciones Nacionales de Programación Presupuestaria e Investigaciones y Análisis Fiscal, respectivamente.

Que por lo expuesto procede acordar a los funcionarios mencionados la asignación de funciones correspondientes a las Direcciones Nacionales fijadas en el citado acto de gobierno.

Por ello, atento la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y las disposiciones contenidas en el artículo 3º, Inciso a) del Decreto número 828 del 13 de setiembre de 1974.

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Asígnase funciones de Directores Nacionales en las Direcciones Nacionales de Programación Presupuestaria e Investigaciones y Análisis Fiscal, a los funcionarios —Categoría 24— de la Secretaría de Estado de Hacienda Licenciado en Economía D. Miguel Angel Bolívar y Doctor en Ciencias Económicas D. Dante Simone, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Planificación Económica.

Secretario Técnico.

DECRETO
Nº 1.162
Bs. As., 5|5|75

VISTO que se halla vacante el cargo de Secretario Técnico del Instituto Nacional de Planificación Económica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, previsto en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 1.064 del 4 de abril de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de la citada repartición se hace necesario proceder a la designación del funcionario que cubrirá dicho cargo.

Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Economía.

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Instituto Nacional de Planificación Económica de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, Secretario Técnico al Licenciado Alberto Manuel Tandurella (Cl. 1933, D.M. Bs. As., L. E. 4.091.325).

Art. 2º — El funcionario que alude el artículo anterior retendrá el cargo de que es titular en la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata del Instituto Nacional para la Integración Latinoamericana de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Intervención. Designación de Interventor.

DECRETO
Nº 1.169
Bs. As., 5|5|75

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio aconsejan un exhaustivo estudio de la organización y funciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) a fin de adecuarlo a las necesidades actuales en materia agropecuaria,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Declárase intervenido el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

Art. 2º — Desígnase para desempeñarse en el cargo de Interventor al señor Doctor en Medicina Veterinaria D. Humberto Eduardo Cavandoli (M.I. número 3.053.967).

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de su misión, el Interventor queda investido de las funciones y atribuciones acordadas por el Decreto-Ley Nº 16.940 del 6 de setiembre de 1966.

Art. 4º — Cesa en sus funciones el actual Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

Art. 5º — Déjase establecido que el Interventor designado retendrá el cargo de Clase A del que es titular en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) y percibirá durante el desempeño de su cometido, como única remuneración, la que corresponde presupuestamente al Presidente del Organismo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alfredo Gómez Morales.

SEGURIDAD NACIONAL

Prohíbese la impresión, publicación, distribución y circulación de una revista.

DECRETO
Nº 1.159
Bs. As. 5|5|75

VISTO la publicación mensual titulada "El Fortín" y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de sus titulares y contenido la publicación indicada realiza una acción que perturba los esfuerzos de los funcionarios públicos para llevar adelante los postulados de la unidad nacional.

Que so pretexto de defender los intereses del Estado se lleva adelante una prédica manifiesta con la finalidad de deteriorar la imagen de las autoridades de la Nación.

Que a pesar de que el Gobierno Nacional respeta plenamente la libertad de expresión, bajo el amparo de esta garantía constitucional no se pueden tolerar actividades que tienen como única finalidad impedir los esfuerzos del Estado en pro de la unidad y la concordia de la Nación.

Que las facultades excepcionales que durante el estado de sitio posee el Poder Ejecutivo, constituye un fundamento suficiente para todas aquellas medidas represivas que hagan cesar la acción perturbadora arriba indicada.

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Prohíbese la impresión, publicación, distribución y circulación de la revista mensual titulada "El Fortín" y toda otra que pretenda sustituirla en violación del presente decreto.

Art. 2º — Clausúrense las oficinas de redacción y administración de la citada publicación y secuéstrense sus ediciones.

Art. 3º — La Policía Federal adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Justicia dispondrá la iniciación de las acciones judiciales pertinentes contra los editores y responsables de la publicación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto L. Rocamora.

REHABILITACION DE EMPRESAS

Se califica de interés público la explotación de dos empresas.

Designación de Adminstrador-Liquidador.

DECRETO
Nº 1.191
Bs. As., 5|5|75

VISTO la quiebra decretada en las empresas "Bernalesa S.R.L." e "Hilanderías Gaby Salomón S.A.C.I.F.", por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la situación jurídica de las empresas mencionadas producida por el decreto de quiebra encuadran dentro de los supuestos de los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 18.832|70.

Que, en consecuencia, se hace necesario proveer las medidas tendientes a mantener la continuación del funcionamiento de las mismas, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en razón del interés público comprometido y con el objetivo de afianzar la paz social.

Que, a tal fin, corresponde designar a la persona que, en representación del Estado Nacional, ejercerá las funciones de Administrador-Liquidador de las empresas "Bernalesa S.R.L." e "Hilanderías Gaby Salomón S.A.C.I.F.".

Por ello,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese la calificación de interés público a la continuación de la explotación de las empresas "Bernalesa S. R. L." e "Hilanderías Gaby Salomón S.A.C.I.F.", con el objeto de preservar la paz social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 174 de fecha 9 de enero de 1973.

Art. 2º — Desígnase Administrador-Liquidador, en representación del Poder Ejecutivo Naiconal, al señor Cecilio Conditi (Mt. 128.671) quien deberá asumir el cargo dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7 de la Capital Federal y que, a sus efectos, tendrá todas las facultades y obligaciones previstas por los Decretos-Leyes números 19.550|72, 18.832|70, 19.551|72 y 19.980|72 en lo que sean de aplicación y las que decida otorgarle el señor Juez del concurso, pudiendo asimismo requerir el auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de su cometido. Exclúyese de la presente administración lo dispuesto en el Decreto Nº 1.283 de fecha 27 de abril de 1974.

Art. 3º — La Procuración del Tesoro de la Nación, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la fecha, deberá comunicar al Juez de concurso y a la persona nombrada, lo dispuesto por el presente decreto, y realizar todos los demás actos para lograr su cumplimiento.

Art. 4º — El Ministerio de Economía de la Nación adelantará los fondos para atender las necesidades de la explotación con arreglo a lo previsto por el artículo 2º del Decreto-Ley 18.832|70 y lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 5º — El Administrador-Liquidador designados por el presente decreto ejercerá las funciones que le son acordadas en el mismo y dispondrá de los fondos a que se refiere el precedente artículo 4º, ateniéndose a las normas generales aprobadas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 8.590|72 e instrucciones y directivas particulares que el Poder Ejecutivo Nacional, como mandante, le impartirá por intermedio de la Comisión Interministerial Decreto-Ley Nº 18.832|70.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.
José López Rega.
Alfredo Gómez Morales.
Ricardo Otero.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Bélgica y ante las Comunidades Europeas.

DECRETO
Nº 1.174
Bs. As., 5|5|75

ATENTO a razones del servicio diplomático,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Francisco Cafiero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.

DECRETO
Nº 1.175
Bs. As., 5|5|75

ATENTO a razones del servicio diplomático,

La Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante las Comunidades Europeas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Francisco Cafiero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Apruébanse remuneraciones para el personal comprendido en el Estatuto del Peón.

RESOLUCION
M. T.
Nº 107
Bs. As., 17|4|75

VISTO el Decreto Nº 572|75, y el artículo 7º del Decreto Nº 28.169|44 —Ley 12.921 — que faculta a este Ministerio para actualizar, modificar, adicionar, suprimir o refundir los rubros y cifras contenidas en las tablas de remuneraciones incorporadas al Estatuto del Peón, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 572|75 se dispone, a partir del 1º de marzo de 1975, un incremento en las remuneraciones de los trabajadores que prestan servicios en relación de dependencia en la actividad privada.

Que, a su vez, el artículo 5º de la norma legal citada, fija a partir de la misma fecha el salario mínimo vital y móvil en la suma de dos mil pesos ($ 2.000) y ochenta pesos ($ 80) para el trabajador sin cargas de familia remunerado por mes o por día, respectivamente.

Que, en consecuencia debe modificarse la resolución M.T. Nº 508|74 que establece las retribuciones básicas correspondientes a las distintas categorías profesionales incluídas en las tablas de remuneraciones anexas al Estatuto del Peón, a fin que los interesados conozcan debidamente las cantidades que deben abonar o percibir.

Que por tratarse de una actividad con características especiales, corresponde de ejercer las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 572|75.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º. — Aprobar para el personal comprendido en el Estatuto del Peón (Decreto 28.169|44 — Ley 12.921 —) las tablas de remuneraciones anexas a la presente resolución, que forman parte integrante de la misma.

Art. 2º. — Las tablas de remuneraciones a que se refiere el artículo anterior rigen a partir del 1º de marzo de 1975.

Art. 3º. — Las remuneraciones establecidas en las tablas anexas refieren adecuadamente el aumento dispuesto por el decreto Nº 572|75.

Art. 4º. — Establecer que todo trabajador incluído en las tablas anexas mencionadas en el artículo anterior, cualquiera sea la forma de retribución, percibirá de su empleador, además de la remuneración fijada, una bonificación de tres pesos con noventa y siete centavos ($ 3,97) mensuales por cada año de antigüedad, contado desde la fecha de ingreso a su servicio y sea cual fuere la zona en que se desempeñe.

Art. 5º. — En ningún caso los trabajadores dejarán de recibir sobre el total de las remuneraciones nominales percibidas al 28 de febrero de 1975, un aumento de cuatrocientos pesos ($ 400) mensuales o su equivalente por día de dieciséis pesos ($ 16). La remuneración total nunca podrá ser inferior a la fijada en las tablas anexas a la presente resolución.

Art. 6º. — Las remuneraciones establecidas en las tablas anexas no incluyen el sueldo anual complementario el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 7º. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 1975

Para todo el país, excluidas las provincias del Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DENOMINACION	Sin Comida Sueldo	Sin Comida Jornal
Personal Jerarquizado:		
Encargados	$ 2.235.—	
Capataces	$ 2.142.—	
Puesteros	$ 2.069.—	
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	$ 2.093.—	$ 92,10
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 2.081.—	$ 91,55
Conductores tractoristas	$ 2.073.—	$ 91,20
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 2.049.—	$ 90,15
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y moline-		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	$ 2.020.—	$ 88,90
Ayudantes de especializados	$ 2.012.—	$ 88,55
ros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	$ 2.045.—	$ 90,00
Ovejeros	$ 2.036.—	$ 89,60
Peones Generales:	$ 2.000.—	$ 88,00
Menores: De 17 a 18 años.	$ 1.885.—	$ 82,95
De 16 a 17 años.	$ 1.825.—	$ 80,30
De 15 a 16 años.	$ 1.770.—	$ 77,90
De 14 a 15 años.	$ 1.710.—	$ 75,25

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por Mes $ 285.— Por día $ 9,50

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28 169|44 (Ley 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación, no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

TABLAS DE REMUNERACIONES ANEXAS AL ESTATUTO DEL PEON A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 1975

Para las provincias del Chubut, Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DENOMINACION	Sin Comida Sueldo	Sin Comida Jornal
Personal Jerarquizado:		
Encargados	$ 2.610.—	
Capataces	$ 2.526.—	
Puesteros	$ 2.463.—	
Especializados:		
Mecánicos tractoristas	$ 2.484.—	$ 109,30
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 2.475.—	$ 108,90
Conductores tractoristas	$ 2.[illegible]66.—	$ 108,50
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 2.445.—	$ 107,60
Albañiles, carniceros, carpinteros, cocineros, despenseros, fruticultores, herreros, jardineros, mecánicos (generales y molineros), panaderos, pintores, quinteros y talabarteros	$ 2.442.—	$ 107,50
Ovejeros	$ 2.433.—	$ 107,10
Ayudantes de especializados	$ 2.412.—	$ 106,10
Peones Generales:	$ 2.400.—	$ 105,60
Menores: De 17 a 18 años.	$ 2.190.—	$ 96,44
De 16 a 17 años.	$ 2.120.—	$ 93,3[illegible]
De 15 a 16 años.	$ 2.050.—	$ 90,2[illegible]
De 14 a 15 años.	$ 1.980.—	$ 87,1[illegible]

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por Mes $ 341,25 Por Día $ 11,40

En todos los casos el empleador proveerá el alojamiento de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Nº 28.169|44 (Ley 12.921) sin efectuar deducción alguna por tal prestación. El obrero que por razones de comodidad no haga uso de tal prestación, no tendrá derecho a reclamar su importe o valor.

Secretaría de Comercio

AZUCAR

Entrega de saldos individuales.

RESOLUCION
Nº 2.109
Bs. As., 6|5|75

VISTO el Expediente Nº 170.449|75, el Decreto Ley Nº 19.597|72, la Ley 20.680, la Resolución SEC Nº 2.038|75, y

CONSIDERANDO:

Que subsistiendo las causas que motivaron el dictado de la Resolución SEC Nº 2.038|75, resulta conveniente proveer las medidas necesarias para que los saldos individuales de la cuota fijada en el apartado 1º de dicha resolución, y que al 30 de abril de 1975 no hayan sido entregados a las empresas elaboradoras de productos azucarados, sean suministrados a las mismas para mantener la continuidad en su aprovisionamiento de azúcar.

Por ello y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Nº 69|74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — La Dirección Nacional de Azúcar hasta el 31|5|75 podrá autorizar a los ingenios azucareros, paro que entreguen a los fabricantes de productos azucareros, los saldos individuales de la cuota fijada en el apartado 1º de la Resolución SEC Nº 2.038|75 y que al 30 de abril de 1975 no hayan sido suministrados a dichos elaboradores.

2º — Los ingenios azucareros deberán ajustar sus entregas a las empresas y en las cantidades que la Dirección Nacional de Azúcar les indique.

3º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.680.

4º — Regístrese, comuníquese a la Dirección Nacional de Azúcar, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti.

Secretaría de Agricultura y Ganadería y de Comercio

ABASTECIMIENTO

Papa.

Peso mínimo por tubérculo.

RESOLUCION
SEC
Nº 2.105
SEAG
Nº 2
Bs. As., 29|4|75

VISTO lo informado por el Grupo de Trabajo que sobre comercialización de papa, integraron funcionarios y productores, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar la afluencia de papas para el consumo interno, sin perjuicio de medidas complementarias sobre renovación de la "semilla".

Por ello, y en virtud de la facultad conferida por la Ley Nº 20.680 y los decretos Nros, 69|74 y 717|74,

Los Secretarios de Agricultura y Ganadería y de Comercio
Resuelven:

1º — A partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1975, fíjase en cuarenta (40) gramos el peso mínimo de los tubérculos de papa que, con destino al consumo, ingresen a los mercados nacionales de papas o a los lugares habilitados para su venta.

2º — Admítese una tolerancia total en peso, de hasta cinco por ciento (5 %) por bolsa, para tubérculos inferiores al peso mínimo establecido en el apartado anterior.

3º — En todo lo demás, se cumplirá lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 8.531|74.

4º — Los hechos, omisiones o infracciones a la presente resolución que concurran a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alloatti
Emery

Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Actualización de remuneraciones de trabajadores agropecuarios.

RESOLUCION
M.T.
Nº 108
Bs. As., 17|3|75

VISTO el Decreto Nº 572|75 y las facultades conferidas por el artículo 7º del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adaptar los alcances del mismo a la peculiar forma de liquidarse las retribuciones a los trabajadores agropecuarios comprendidos en el régimen de la Ley número 13.020;

Que en ese sentido la Comisión Nacional de Trabajo Rural ha propuesto los lineamientos para la aplicación del incremento salarial dispuesto a partir del 1º de marzo de 1975;

Que es pertinente entonces facultar a la Comisión Nacional de Trabajo Rural para actualizar las remuneraciones teniendo en cuenta las particulares características de las retribuciones en las actividades y tareas agropecuarias;

Que en consecuencia corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto número 572|75;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de Trabajo Rural actualizará, a partir del 1º de marzo de 1975, las remuneraciones del personal comprendido en el régimen de la Ley Nº 13.020, de forma tal que se haga efectivo el aumento de Cuatrocientos pesos ($ 400) mensuales o su equivalente diario de Diecisiete pesos con treinta y tres centavos ($ 17.33). En este último caso está incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 2º — En aquellas circunstancias que, por las peculiares características de retribuir a los trabajadores agopecuarios, se imposibilite la aplicación de los montos fijos aludidos en el artículo anterior, la Comisión Nacional de Trabajo Rural queda facultada para adoptar, en cada caso, el mecanismo idóneo para asegurar el incremento salarial dispuesto por el Decreto Nº 572|75.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Otero.

Ministerio de Economía

ENTIDADES FINANCIERAS

Recházase un recurso de alzada.

RESOLUCION
Nº 569

Bs. As., 5|5|75

VISTO el expediente Nº 80.029|75 del registro de este Ministerio por el que Cambio Provincia Divisas Extranjeras S.C.A. interpone recurso de apelación contra la Resolución 732 del 11 de diciembre de 1974 del Banco Central de la República Argentina, por la que no se hiciera lugar al recurso de revocatoria deducido contra la Resolución 319 del 14 de junio de 1974, también del Banco Central de la República Argentina, que canceló la autorización conferida a la recurrente para actuar como Casa de Cambio, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los dictámenes producidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 2|3 y por la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera Externa, a fs. 4|5, la decisión recurrida no se encuentra afectada de ilegitimidad ni de cualquier otro vicio que permita su invalidación.

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución 732 del 11 de diciembre de 1974 del Banco Central de la República Argentina, por la que no se hiciera lugar al recurso de revocatoria deducido contra la Resolución Nº 319 del 14 de junio de 1974, también del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

Gómez Morales

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Procedimientos para certificación de cupos de producción.

DISPOSICION
Nº 70

Bs. As., 2|5|75

VISTO los expedientes Nros. 170.393|75 y 170.421|75, los Decretos-Leyes números 19.597|72 y 20.487|72, la Resolución ME Nº 104|75, la Disposición DNA Nº 61|75, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución ME Nº 104|75, esta Dirección Nacional de Azúcar debe proceder a entregar a sus titulares los certificados de cupos de producción de azúcar;

Que la mecánica a que deberá ajustarse el procedimiento para resguardo de los derechos de los productores cañeros, fue fijada por la Disposición DNA Nº 61|75;

Que el Anexo I de la citada Disposición constituye el modelo de recibo a suscribir por el productor, como constancia de su recepción del cupo entregado por la Dirección Nacional de Azúcar;

Que, sin embargo, el certificado de cupo de producción de azúcar emitido conforme al artículo 2º y Anexo I de la Resolución ME Nº 104|75, lleva adherido recibo de entrega para suscribir por el productor, con características prácticamente similares al previsto en la Disposición DNA Nº 61|75, situación que demora innecesariamente el trámite de distribución de dichos certificados, por lo que resultaría conveniente, atento la iniciación de la zafra, agilitar dicho procedimiento eliminando la necesidad de suscripción del recibo dispuesto en la Disposición citada;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º. — Sustitúyese el apartado 3º de la Disposición DNA Nº 61|75, por el siguiente:

"Contra la entrega del certificado de cupos de producción de azúcar a su titular, el mismo deberá, en prueba de conformidad suscribir el recibo adherido al certificado aprobado por Resolución ME Nº 104|75, observándose los recaudos previstos en el apartado siguiente".

2º. — La presente Disposición comenzará a regir a partir de su fecha.

3º. — Regístrese, comuníquese al Departamento Delegación Interior, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor A. Villar.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.524|74 T.

Empresa: Argentina "Micro Omnibus A.B.L.O." S.R.L.

Domicilio: Lavalle 950, Rosario

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar las condiciones de tráfico de los servicios que presta entre Capital Federal-La Rioja y Capital Federal-Chilecito en el sentido de realizar también el de: a) de Capital Federal y localidades de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe con destino a las ubicadas en las provincias de Córdoba y La Rioja; b) desde Córdoba a La Rioja y|o Córdoba-Chilecito tráfico interjurisdiccional.

Dr. Elso A. Baetti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 283,50 e.9|5 Nº 35.275 v.9|5|75

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|66, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 4.828|67 T.

Empresa: Augusto Juan Barretta.

Domicilio: Santa Eufemia (Pcia. de Córdoba).

Clase de servicio: Hacienda y cereales.

Itinerario: Desde Santa Eufemia (Córdoba) hasta la Capital Federal, Rosario y Mendoza, y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nos. 8, 33, 9, 7 y camino provincial. — Servicio en Funcionamiento.

Dr. Elso Baetti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 232,50 e.9|5 Nº 35.266 v.9|5|75

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 5.641|74 T.

Empresa: "General Urquiza" S.R.L.

Domicilio: San Luis 4030, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar las condiciones de tráfico de los servicios que presta entre Capital Federal-Córdoba-La Rioja en el sentido de realizar también el siguiente: a) de Capital Federal y localidades de la provincia de Buenos Aires y Santa Fe con destino a las ubicadas en el tramo Córdoba-Capilla del Monte y viceversa; b) en el tramo Córdoba-La Rioja realizar tráfico de carácter interjurisdiccional.

Dr. Elso A. Baetti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 269,50 e.9|5 Nº 35.276 v.9|5|75

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 5.558|74.

Nombre de la empresa: "El Puente" S.A. de T., Líneas Nos. 32, 128 y 158.

Domicilio: Bernardino Rivadavia 548, Valentín Alsina.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Suprimir el tramo de recorrido del ramal "W" de la Línea 158, comprendido entre: Puente Uriburu y Plaza de la Constitución, y en su reemplazo continuar los servicios desde Puente Uriburu hasta Jardín Zoológico por el mismo itinerario de la Línea Nº 128

Dr. Elso A. Baetti, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 222.— e.9|5 Nº 35.245 v.9|5|75

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase hasta el día 28 de mayo de 1975 a las 15,30 horas, a concurso público Nº 5 de Méritos, Títulos y Antecedentes a sociedades civiles o comerciales, equipos de profesionales y, en su caso, profesionales individuales, con la finalidad de constituir un registro subdividido para las especialidades que más abajo se detallan para servir las necesidades del área Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación de antecedentes: Subadministración General, Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 30,00. — Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: Supervisión Licitaciones.

Especialidades:

A-1 — Diseño arquitectónico integral de edificios. — Desarrollo completo de croquis preliminares o anteproyectos arquitectónicos preparados por Arquitectura.

A-2 — Estudios de suelos y proyecto de fundaciones.

A-3 — Proyecto y cálculo de estructuras.

A-4 — Proyecto de instalaciones sanitarias.

A-5 — Proyecto de instalaciones eléctricas (alta y baja tensión), electromecánicas, luminotécnicas y de comunicaciones.

A-6 — Proyecto de instalaciones de gas.

A-7 — Proyecto de instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración, ventilación artificial).

A-8 — Proyecto de decoración y arquitectura de interiores.

A-9 — Proyecto de parquizaciones.

A-10 — Estudio y proyecto de calles internas y playas de estacionamientos.

A-11 — Redacción de pliegos de especificaciones técnicas.

A-12 — Cómputos y presupuestos de obras.

B-1 — Dirección, conducción e inspección de la construcción de obras de arquitectura.

B-2 — Inspección y coordinación del mantenimiento de edificios.

E-1 — Estudios topográficos (mensuras, subdivisiones, nivelaciones, relevamiento de las instalaciones de servicios, etcétera).

e.8|5 Nº 4.103 v.14|5|75

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

Llámase a concurso de antecedentes Nº 9.300 para la construcción del tramo submarino del gasoducto San Sebastián - El Cóndor - Cruce del Estrecho de Magallanes - República Argentina.

Apertura: 19|5|75, 19 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

Los Argentinos Realizamos el Plan Trienal.

e.25|4 Nº 3.665 v.7|5|75

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires

21 DE MARZO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12,063|57

1.278.677 — **La Actualidad** en las Naciones Unidas — Nº 5|22 — 1|4 Buenos Aires, Capital — marzo 1975.
1.278.678 — Akoku Nippo — Nº 3773|80 — Bs. Aires, Cap., febrero 75.
1.278.679 — Boletín Informativo — número 679|80 — Buenos Aires, Cap. — marzo 1975.
1.278.680 — Album Anahí — Nº 159 — Buenos Aires, Cap., febrero 1975.
1.278.681 — Anahí — Nº 904|07 — Buenos Aires, Capital — febrero 1975.
1.278.682 — Contralor Comercial — número 170 — Bs. Aires — marzo 1975.
1.278.683 — Economic Survey — Nº 1463|66 — Bs. Aires, marzo 1975.
1.278.684 — Gran Album Cinenovelas Completas — Nº 26 — Buenos Aires, Cap. — febrero 1975.
1.278.685 — Gran Album María Rosa — Nº 170 — Buenos Aires, Cap. — febrero 1975.
1.278.686 — Informan los Medios — número 3|7 — Buenos Aires, cap., marzo 1975.
1.278.687 — Kiosco — Nº 28 — Buenos Aires, marzo 1975.
1.278.688 — La Mañana — Nº 3118|92 — Buenos Aires, marzo 1975 — "25 de Mayo".
1.278.689 — Nuestros Hijos — Nº 198 — Bs. Aires, Cap., febrero 1975.
1.278.690 — Prensa Argentina — Nº 87|90 — Bs. Aires, Cap. (s|f.).
1.278.691 — Proclama — Nº 4 — Bs. Aires, cap., marzo 1975.

Obras Inscriptas

1.278.692 — El Principito — aut. e ilustr: Antoine de Saint Exupery — edt.: Emecé — 70 impres. — Buenos Aires, noviembre 1974 — trad.: Bonifacio Del Carril. — Editores.
1.278.693 — La República Imperial — aut.: Raymond Aron — trad.: Demetrio Nañez — Buenos Aires, octubre|74 — 1ª edc. — edt. Emecé — Editores.
1.278.694 — Recuerdos y Soledades — aut.: Mariel Mego — edt.: Emecé — 1ª edc. — Buenos Aires, octubre 1974 — Editores.
1.278.695 — El Exorcista — aut.: William Peter Blatty — edt.: Emecé — 17 impres. — trad.: Raquel Albornoz — Buenos Aires, agosto 1974 — Editores.
1.278.696 — El Exorcista — Aut.: William Peter Blatty. edt.: Emecé Editores. 17ª impres. Trad.: Raquel Albornoz. Bs. As. agosto|74.
1.278.697 — Bombardero — aut.: Len Deighton — edt.: Emecé Editores — trad.: Stella López Pueyrredón — 2ª impres. — Buenos Aires, agosto 1974.
1.278.698 — Nick Adams — aut.: Ernest Hemingway — trad.: Rolando Costa Picazo — edt.: Emecé Edit. — 3ra. impres. — Buenos Aires, setiembre|74.
1.278.699 — El Gran Secreto — aut.: René Barjavel — edt.: Emecé Edit. — 2ª impres. — Trad.: Elisa López de Bullrich — Buenos Aires, agosto 1974.
1.278.700 — El Primer Pecado Mortal — aut.: Lawrence Sanders — trad.: Raquel Albornoz — edt.: Emecé Editores — 1ª ede. — Buenos Aires. octubre 1974.
1.278.701 — Los verdes años — aut.: A. J. Cronin — trad.: María Luisa Martínez Alinari — edt.: Emecé Editores — 7ª impres. — Buenos Aires, cotubre 1974.
1.278.702 — El Ultimo Hombre en Arlington — aut.: Joseph Di Mona — trad.: Elisa López de Bullrich — edt.: Eemecé Editores — 1ª edc. — Buenos Aires, octubre 1974.
1.278.703 — Una mujer soltera — aut.: Mary Danby — trad.: Horacio Enrique Laurora — edt.: Emecé Editores — 1ª edc. — Buenos Aires julio 1974.
1.278.704 — Israel mi Amor — aut.: Richard Llewellyn — trad.: M. C. — edt.: Emecé Editores — 1ª edc — Bs. Aires agosto 1974.
1.278.705 — La Red del Cazador — aut.: Helen Mac Innes — trad.: Lucrecia Moreno de Sáenz — edt.: Emecé Editores — 1ª edc. — Buenos Aires, octubre 1974.
1.278.706 — La Estirpe de los Kuragin — aut.: Constance Heaven — trad.: Estela Canto — edt.: Emecé Editores — 1ª ede. — Bs. Aires, setiembre 1974.

1.278.707 — La Bella Durmiente — aut.: Ross Mac Donald — trad.: Aurora C. de Merlo — edit.: Emecé Editores — 4ª impres. — Bs. Aires, octubre 1974.

1.278.708 — Richie — aut.: Thomas Thompson — edt.: Emecé Editores — trad.: Aurora C. de Merlo — 1ª edc. — Bs. Aires, octubre 1974.

1.278.709 — El Milagro de los Andes — aut.: Héctor Suanes — edt.: Emecé Editores — 8ª impres. — Buenos Aires, setiembre 1974.

1.278.710 — Su Excelencia Envió el Informe — aut.: Silvina Bullrich — edt.: Emecé Editores — 2ª edc. — Bs. Aires, noviembre 1974.

1.278.711 — Un Toque de Infinito — aut.: Howard Fast — edt.: Emecé Editores — 2ª impres. — trad.: Rolando Costa Picazo — Buenos Aires, setiembre 1974.

1.278.712 — La Exhalación — aut.: Romain Gary — trad.: Beatriz Ceppi de Zawells — edt.: Emecé Distribuidora — 1ª edc. — Bs. Aires, octubre 1974.

1.278.713 — Acuéstala Sobre los Lirios — aut.: James Hadley Chase — edt.: Emecé Distribuidora — trad.: Kicsi Schwartz — 1ª edc. — Buenos Aires, octubre 1974.

1.278.736 — Nosotros — mens. — a|2 — Nº 3 — prop.: Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias — dir.: Sergio De Carolis — Bs. Aires, Cap., febrero 1975.

1.278.749 — 25 Ejercicios para Flauta Dulce Soprano — aut.: Alberto Devoto — edt.: Devoto — Buenos Aires, enero 1975.

1.278.750 — 10 Dúos para Flauta Dulce — sopr. y contra. — aut.: Anón. — Selecc. Adapt. y arreglos: Alberto Devoto — edt.: Devoto — Buenos Aires, octubre 1974.

1.278.807 — Gaceta del Colmenar — mens. — Nº 417 — prop.: S.A.D.A. Soc. Argentina de Apicultores — dir.: Hugo Bregante — Buenos Aires, Capital enero 1975.

1.278.808 — Sancor — mens. — a|31 — Nº 356 — prop.: Sancor Cooperat. Unidas Ltda. — dir.: Néstor Gornati — S. Fe — enero|febrero 1975 — Sunchales.

1.278.811 — Bailecito de las Peñas — danza original — Mús. y edt.: Carlos Raúl Ferrara — Buenos Aires, diciembre 1974.

1.278.812 — Bailecito de las Peñas — danza original — letra y edt.: Carlos Raúl Ferrara — Buenos Aires, diciembre 1974.

1.278.815 — No Ontí Huarpé — (pobre Huarpe) — Mús. y edt.: E. Gabriel Guzzo — Buenos Aires, marzo 1975.

1.278.816 — No Ontí Huarpé — pobre Huarpe) — Letr|castell|allentiac (huarpe) y edt.: E. Gabriel Guzzo — Bs. Aires marzo 1975.

1.278.817 — Mendoza, ése es mi pueblo — vals — Letra y edt.: E. Gabriel Guzzo — Buenos Aires marzo 1975.

1.278.818 — Mendoza, ése es mi pueblo — vals — Mús. y edt.: E. Gabriel Guzzo — Buenos Aires, marzo 1975.

1.278.825 — Cocina Util — mens. — a|I — Nº 1 — prop.: Edic. RH (e|f) — dir.: Rubén Torres — Buenos Aires, Cap., marzo 1975.

1.278.826 — Diseño de Tejidos — mens. a|I. Nº 1. prop.: Edic. R. H. (e|f) dir.: Rubén Torres. Bs. As. Cap. marzo|75.

1.278.827 — Sugerencias de la Moda, mens. a|I. prop.: Edic. R. H. (e|f). dir.: Rubén Torres. Bs. As. Cap. marzo|75.

1.278.829 — Transformaciones en la Historia Presente: La Muerte del Che — aut.: Anón. — (no fig.) — (Guillermo Chiffiet — Hugo Cardozo — Guillermo González) — edt.: Centro Edit. de América Latina — Bs. As., julio 1974.

1.278.830 — Transformaciones en la Historia Presente: Guerra Civil en Biafra — aut.: Anón. — (G: Chiffiet — H. Cardozo — G. González) — edt.: C. — Edit de América Latina — Bs. Aires, julio 1974.

1.278.831 — Transformaciones en la Historia Presente: La Rebelión Estudiantil en las Calles: El Mayo Francés — aut.: (E. Bayona — F. Sánchez Toledo — Gerardo Oliveira) — edt.: C. Edit. de América Latina — Bs. Aires, julio 1974 — (Auts. texto, léase: Enrique Bayona — Francisco Sánchez Toledo y Gerardo Oliveira).

1.278.832 — Transformaciones en la Historia Presente (Perú en revolución y|o) —Texto: Enrique Bayona — Francisco Sánenez Toledo y Gerardo Oliveira — edt.: Centro Edit. de América Latina — Buenos Aires, julio 1974.

1.278.833 — Nueva Enciclopedia del Mundo Joven — 40 — (Creencias...) — Informe y redacc.: Hugo Ratier — Selecc. — Graciela Cabal — edt.: Centro Edit. de A. Latina — Buenos Aires, abril 1974.

1.278.834 — Nuevo Siglomundo — 74 — (La revolución china) — Informe: Laureano Cardini — edt.: Centro Edit. de A. Latina — Buenos Aires, julio 1974 — Lanús Este.

1.278.835 — Nuevo Siglomundo — 75 — (América Latina...) — aut. informe: Mario Toer — edt.: Centro Edit. de A. Latina — Buenos Aires, julio 1974 — Lanús Este.

1.278.836 — Nuevo Siglomundo — 76 — (El deporte...) — Informe: Roberto Torres — edt.: Centro Edit. de A. Latina — Buenos Aires, agosto 1974.

1.278.837 — Nuevo Siglomundo — 77 — (La pintura Contemporánea) — Informe: Elba Pérez — edt.: C. Edit. de América Latina — Buenos Aires, agosto 1974.

1.278.838 — Historia del Movimiento Obrero — 98 — (La dictadura...) — Texto: Susana Bianchi — edt.: C. Edit de América Latina — Buenos Aires, julio 1974.

1.278.839 — Historia del Movimiento Obrero — 99 — (La Unión Soviética...) — texto: Marcos Winocur — edt.: C. Edit. de América Latina — Bs. Aires, julio 1974.

1.278.840 — Historia del Movimiento Obrero — 100 — (China...) — Texto: Luis Gerovitch — edt. C. Edit. de América Latina — Buenos Aires, julio|74.

1.278.841 — Historia del Movimiento Obrero — 101 — (Nacionalismo...) — Texto: Mario Lozano — edt.: C. Edit. de América Latina — Buenos Aires, julio 1974.

1.278.844 — Matemática — Nivel — "A" Bachillerato acelér. para adultos — Edit. impres.: Edit. Bachilleres (e|f) — aut.: Miguel Luis D'Onofrio — Bs. Aires, marzo 1975.

e.9|5 Nº 2.966 v.9|5|75

24 DE MARZO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.278.875 — Agro Nuestro — Nros. 167|69 — S. Fe, oct., dic|74, Rosario.

1.278.876 — Agro Nuestro — Nros. 170|71 — S. Fe, enero, febr|75, Rosario.

1.278.877 — El Círculo — Nº 18, Bs. As., cap, dic|74.

1.278.878 — Conocimiento de la Nueva Era — Nros. 442|47 — Bs. As., cap., oct. marzo|75.

1.278.879 — Guía Práctica del Exportador e Importador — Nº 214 — Bs. As., cap., oct|74.

1.278.880 — El Mar del Pan. — Nros. 11| 12 — Bs. As., agosto|74 — M. del Plata.

1.278.881 — Mikael — Nº 6 — E. Ríos, enero|75 — Paraná.

1.278.882 — Para Ti — Nros. 2.743|46 — Bs. As., cap., febr|75.

1.278.883 — Quilates — Nros. 62|63 — Bs. As., dic|74.

1.278.884 — Régimen Aduanero — Nros. 5|61 — Bs. As., cap., set|oct|74.

1.278.885 — Reseñas de Diagnóstico — Nros. 66|69 — Bs. As., enero, febr|75. zo|75.

1.278.886 — Revista Argentina de Optica — Nº 33 — Bs. As., cap., nov|74.

1.278.887 — Revista de Seguridad Social — Nros. 1|69 — Bs. As., enero, febr|75.

1.278.888 — San Fernando en la Poesía — Nº 8 — Bs. As., dic|febr|75 — S. Fernando.

1.278.889 — La Tierra — Nros. 6.625|27 — S. Fe, oct|dic|74 — Rosario.

Inscriptas

1.278.895 — Los Belichos — Cueca catamarqueña — Letra y edt.: Joaquín Fabre-Cora del Río-Fernando Calvo — Bs. As., nov|74.

1.278.896 — Los Belichos — Cueca catamarqueña — Mús. y edt.: Joaquín Fabre-Cora del Río-Fernando Calvo — Bs. As., nov|74.

1.278.905 — Docta 7.000 — Mens. — A|3 — Nº 30 — Prop. dir.: Manuel Sindín — Córdoba, marzo|75.

1.278.906 — Zooparasitología y Entomología Sanitarias — Sistemát. y comparadas — Aut.: Luis A. Mascaró — Edt.: Albatros — Bs. As., nov|74.

1.278.907 — El Dálmata — Aut.: R. Taragano — Edt.: Albatros — Bs. As., enero|75.

1.278.908 — El Perro Guardián. Su Adiestramiento — (id.: Perro guardián. Adiestramiento) — Aut.: Miguel Angel eSgovia — Edt.: Albatros — Bs. As., dic|74 — R. de Escalada.

1.278.909 — El Perro Doberman — Aut.: Héctor Tocagni — Edt.: Albatros — Bs. As., enero|75.

1.278.910 — Industrialización y Comercialización de Bovinos en las Plantas Frigoríficas. — Aut.: Alberto Mario Lacerca — Edt.: Albatros — Bs. As., nov| 74.

1.278.911 — China, un Mito de Oriente — Aut.: Héctor Tocagni — Edt.: Albatros — (Roberto R. Carnevaro) — Bs. As., nov|74.

1.278.912 — Motores no Convencionales para Automóviles — Aut.: Julio César Bandres — Edt.: Albatros — Bs. As., nov|74.

1.278.947 — Circuitos de Estado Sólido para Hobbystas — Manual R.C.A.-HM-91 — Aut.: Anón. — Trad.: Anón. (Arbo S. A. C. e I.) — 1ª edc. — 3ª reimpr. — Bs. As., dic|74.

1.278.954 — Aquí Motonáutica — Mens. — A|8 — Nº 82 — Prop.: Romay Editora — Dir.: Juan Carlos Romay — Bs. As., cap., marzo|75.

1.278.958 — Pregón — Mens. — A|8 — Nº 13 — Prop.: F.A.T.I. — Federac. Argent. de Trabajadores de la Imprenta — Dir.: Enrique M. Marano — Bs. As., cap., dic|enero|75.

1.278.967 — Adar. Boletín sobre las enfermedades Reumáticas — Mens. — Nº 3 — Prop.: Asoc. de Ayuda al Reumático — Adar — Dir.: Ricardo J. Gramajo — Bs. As., enero|75.

1.278.991 — Nuevo Régimen Impositivo — V|II — Aut.: Alfredo Cohen-Mario Cohen-Ricardo Blomberg — Edt.: El Coloquio — Bs. As., febr|75.

1.278.992 — Yrigoyen — Aut.: Félix Luna — Edt.: El Coloquio — 3a. edc. — Bs. As., marzo|75.

1.278.993 — Dependencia y Liberación en los Orígenes Argentinos — Aut.: Luis C. Alen Lascano — Edt.: El Coloquio — Bs. As., dic|74 — 1a. edc.

1.278.994 — Inmigración y Agricultura en la Epoca de Rosas — Aut.: Benito Díaz — Edt.: El Coloquio — Bs. As., enero| 75 — 1a. edc.

1.279.001 — Quién fue Quién en Dolores — Aut.: José Fernando Selva (y edit.) — Bs. As., febr|75.

e.9|5 Nº 2.967 v.9|5|75

25 DE MARZO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.279.006 — La Atalaya (extranj.). — Nº 23|24. EE. UU. de Norteamérica. — Bs. As., febr|75.

1.279.007 — El Atlántico. Nº 12547|577. Bs. As., febr|75. M. del Plata.

1.279.008 — Boletín de la Sociedad Rural de Bolívar. Nº 4. Bs. As., marzo|75. Bolívar.

1.279.009 — Boletín Informativo. Nº 49. S. Fe. Febr|75. Ceres.

1.279.010 — Boletín Informativo de la Cámara de Comercio I. y P. de Resistencia. Nº 1. Chaco. Febr'75. Resistencia.

1.279.011 — Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Nº 1343|47. Neuquén, Cap., febr|75.

1.279.012 — El Colono. Nº 7561|69. — S. Fe. Enero|75. Esperanza.

1.279.013 — Comercio y Justicia. Número 12453|480. Córdoba. febr|75.

1.279.014 — Cooperación y Progreso. — Nº 93. — Bs. As., enero'75. Cabildo.

1.279.015 — Delta. Nº 981. Bs. As., febr| 75. Tigre.

1.279.016 — Despertad (extranj). Nº 23| 24. EE. UU. Febr|75.

1.279.017 — Didascalia. Nº 11. S. Fe. Febr|75. Rosario.

1.279.018 — Esquel. Nº 9601|25. Esquel, Chubut, febr'75.

1.279.019 — Fides. Nº 38. Bs. As., enero| 75. La Plata.

1.279.020 — La Gaceta S. A. Nº 22759| 88. S. M. de Tucumán, enero|75.

Obras inscriptas

1.279.021 — Romance a Santa Fe. Canc. del litoral. — Mús.: Juan Luis Pimentel. Edt. Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.022 — Soñé con Esquina. Rasg. doble. Mús.: Armando Correa. Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.023 — Chamamé Andariego. Chamamé. Mús.: Armando Correa. Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.024 — Tierra roja de Oberá. Chamamé. Mús.: Armando Correa. Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.025 — Camino a Curuzú Cuatiá. — Chamamé. Mús.: Armando Correa. — Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.026 — Sexto Distrito. Chamamé. Mús.: Armando Correa, Sixto Díaz. — Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.027 — Soñé con Esquina. Rasguido doble. Letr.: Juan Luis Pimentel. Edt. Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.028 — Chamamé Andariego. Chamamé. Letr.: Juan Luis Pimentel. — Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.029 — Tierra roja de Oberá. Chamamé. Letr.: Juan Luis Pimentel. — Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.030 — Camino a Curuzú Cuatiá. Chamamé. Letr.: Juan Luis Pimentel. Edt. Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.031 — Llorando por los dos. Canc. Mús.: Idelberto. Edit.: Edifon. Bs. As., marz|75.

1.279.032 — Llorando por los dos. Canc. Letr.: Idelberto. Edt. Edifon. — Bs. As. Marzo|75.

1.279.033 — Tu sonrisa con el sol. Canc. Letr.: Idelberto. Edt. Edifon. Bs. As. Marzo|75.

1.279.034 — Tu sonrisa con el sol. Canc. Mús.: Idelberto. Edt. Edifon. Bs. As. Marzo|75.

1.279.035 — Volviste en mi sueño. Chamamé. Mús.: Gabriel Cardozo. Edt. Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.036 — Volviste en mi sueño. Chamamé. Letr.: Manuel Ramírez. Edt.: Edifon. Bs. As., marzo|75.

1.279.037 — Una chayita riojana. Chaya. Mús.: Hugo Videla. Edt. Edifon. Bs. As. Marzo|75.

1.279.038 — Una chayita riojana. Chaya. Letr.: Chacho Santa Cruz. Edt. Edifon. Bs. As., marzo|75

1.279.069 — El Círculo de Estudio (Lib. Aut: textos: Manuel María Pardo, Sergio Dubosarsky, Hugo Jorge Valdez. — Ilustr.: Juan Carlos Lucchini — Edt. Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina. Bs. As. Julio|74.

1.279.070 — La Organización Sindical. Textos: Sergio Dubosarsky, Hugo J. Valdez. Ilustr.: Juan Carlos Lucchini. Edt. Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Rep. Argentina. Bs. As., set|74.

1.279.071 — Se te hace tarde. Tango. Mús.: Chico Novarro. Edt. Prono Music. Bs. As., mayo|71.

1.279.072 — Se te hace tarde. Tango. — Letr.: Federico Silva. Edt. Prono Music. Bs. As., mayo|71.

1.279.073 — Llamita de encendedor. — Shake. Mús.: Chico Novarro, Goga Andreu. Edt. Prono Music. Bs. As., julio|70.

1.279.074 — Llamita de encendedor. — Shake. Letr.: Chico Novarro, Goga Andreu. Edt. Prono Music. Bs. As., julio|70.

1.279.075 — Por ejemplo. Milonga. — Mús.: Chico Novarro. — Edt. Prono Music. Bs. As., mayo|71.

1.279.076 — Por ejemplo. Milonga. Letr.: Federico Silva. Edt. Prono Music. — Bs. As., mayo|71.

1.279.077 — Balada de Ana María. — Balada. Mús.: Oscar Vallés. Edt.: Prono Music. Bs. As., abril|71.

1.279.078 — Balada de Ana María. — Balada. Letr.: Oscar Vallés. Edt.: Prono Music. Bs. As., abril|71.

1.279.087 — Recuerdos de Tafí Viejo". — Tango. Mús.: Calixto Narciso Santiesteban. Edit.: El autor. Bs. As., Febr|75.

1.279.092 — Luna de Arrabal. — Vals. Mús.: J. C. A. Sanders. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.093 — Luna de Arrabal. — Vals. Letr.: Enrique Cadícamo. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.094 — Nelly. — Vals americano. Letr.: Luis J. Bates. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.095 — Nelly. — Vals americano. Músc.: Héctor Bates. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.096 — Adiós Muchachos. — Tango. Letr.: César F. Vedani. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.097 — Adiós Muchachos. — Tango. Mús.: Julio Sanders. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75 (mús. guitarra).

1.279.098 — Adiós Muchachos. — Tango. Mús.: Julio Sanders. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75 (mus. piano).

1.279.099 — Remembranza. — Tango. Mús. piano: M. Melfi. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.100 — Remembranza. — Tango. — Letr.: Mario Battistella. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.101 — All'Uso Nostro. — Tarantela. Letr.: Héctor R. Wilde. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.102 — All'Uso Nosotro. — Tarantela. Mús.: Antonio Bonavena. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.

1.279.103 — Palomita Blanca. — Vals criollo. Letr.: F. García Jiménez. Edt.: Récord. Bs. As., marzo|75.

1.279.104 — Palomita Blanca. — Vals criollo. Mús.: Anselmo Aieta. Edt.: Récord. Bs. As., marzo|75.

1.279.105 — Canaro en París. — Tango. Letr.: José Scarpino. Edt.: Record. Bs. As., marzo|75.

1.279.106 — Canaro en París. — Tango. Mús.: Scarpino - Caldarella. Transcr. guit.: Pablo C. Escobar. Edt.: Récord. Bs. As., marzo|75.

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Av. SANTA FE 1659

1.279.107 — El Cantar de los Gitanos. — Paso doble. Letra: Pascual De Luca. Edt.. Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.
1.279.108 — El Cantar de los Gitanos. — Paso doble. Mús: Pascual De Luca. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.
1.279.109 — Francia. — Vals. 1º vals. Octavio Barbero. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.
1.279.110 — Francia. — Vals. 1º vals. Letr.: Carlos Pesce. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marz|75.
1.279.111 — Gran Hotel Victoria. — Tango. Letr.: Carlos Pesce. Edt.: Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.
1.279.112 — Gran Hotel Victoria. — Tango. Mús.: Feliciano Latasa. Edt.. Alfredo Perrotti. Bs. As., marzo|75.
1.279.121 — La Vida es Sueño. — Aut.: Pedro Calderón de la Barca. Edt.: Plus Ultra. Biografía, índices, y|o. Antonio Polito. Bs. As., julio|74, Avellaneda, V. Dominico.
1.279.122 — El Conde Lucanor. — Aut.: Don Juan Manuel. Selecc. y|o: Fernando Sorrentino. Edt.: Plus Ultra. 5º ed. Bs. As., julio 73. Avellaneda, V. Dominico.
1.279.123 — Plan Revolucionario de Operaciones. Aut.: Mariano Moreno. Edt.: Plus Ultra. 2ª edc. Bs. As., set|73.
1.279.124 — Vida de Petroleros. Aut.: Luis Armando Espeche. Edt.: Plus Ultra. Bs. As., dic.|72.
1.279.125 — Quién fue el Rey de la Patagonia. — Aut.. Adolfo José Galatoire. Edt.: Plus Ultra. Bs. As., set|72.
1.279.126 — Tini y Otros Relatos. — Aut.: Eduardo Wilde. Resúm.: notas: Teresita Frugoni de Fritzsche. 5ª edc. Plus Ultra. Bs. As., julio|73.
1.279.127 — Las de Barranco. — Aut.: Gregorio de Laferrere. Edt.: Plus Ultra. Biogr.:notas, etc.: Teresita Frugoni de Fritzsche. Bs. As. Julio|73. Avellaneda, V. Dominico, 3ª edc.
1.279.128 — El Tempe Argentino. — Aut.: Marcos Sastre. Edt.: Plus Ultra. Biogr.|notas, etc.: Teresita Frugoni de Fritzsche. Bs. As., enero|74.
1.279.129 — C. I. C. A. R. — Boletín Informativo. Mens. Nº 40. Prop.: Cicar Corporación Industrial, Comercial, Agropecuaria, Regional. Dir.. Franco Fons. La Pampa, febr|75, Gral. Pico.
1.279.130 — Boletín Informativo de la Bolsa de Comercio de Rosario. — Quincen. Nº 115. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Dir.: Rodolfo Ruiz. S. Fe. Febr|75, Rosario.
1.279.131 — Tregua. — Mens. a|I. Nº 9. Prop.: Edt.: Nueva Frontera S. C. A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap., nov|74.
1.279.132 — Diabolik. — Mens. a|3. Nº 34. Prop.: Edt.: Nueva Frontera S. C. A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap. Febr|75.
1.279.133 — Sentimental. — Mens. a|9. Nº 133. Prop.: Edit. Fascinación SRL. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., Cap., enero|75.
1.279.134 — — Biblioteca Romántica de Fascinación. — Mens. a|X. Nº 137. Prop.. Edit. Fascinación SRL. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As., cap., enero|75.
1.279.135 — Antología Poética. — Mar del Plata. Siglo I. Auts.: Mario Altamirano - Irma T. de Basciano - María C. Di Lernia yo| edic. Publimun (Santiago Julio Munafó). Bs. As., enero|75, Lomas de Zamora.
1.279.136 — Nutrición. — Bimestr. Nro. 340. Prop.: Kasdorf y Cía| S. A. Dir.: Francisco Egon Schidl. Bs. As., cap., 6º bim|74.
1.279.137. — Panorama Pneumatic Co. — Semestr. Nº 6. Prop.: Pneumatic Co. S. A. Direct.: Manuel Rey Iglesias. Bs. As., cap. 2º semestre|74. R. de Escalada.
1.279.138 — Preparando la Pascua. Aut.. Mons. Eduardo F. Pironio. Edt.: Patria Grande. 1º edic. Bs. As., marzo|75.
1.279.167 — El Obrero Gráfico. — Mens. a|I Nº 2. Prop.: Sindicato Gráfico Argentino. Dir.: Jorge Zakour. Bs. As., Cap., Febr|75.
1.279.187 — El Cañero Malambo. — Mús. y Edt.: Enrique Suárez. Bs. As., dic.|74, danza combinada.
1.279.188 — El Cañero Malambo. Letr. y edt.: Francisco Gutiérrez. Bs. As., dic|74. Danza combinada.

e.9|5 Nº 3.234 v.9|5|75

26 DE MARZO DE 1975

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley número 12.063|57

1.279.189 — Informaciones de Defensa Civil, Nº 3, S. — S. de Jujuy, febrero|75.
1.279.190 — Jornada, Nº 7.194|218. — Chubut, febrero|75. — Trelew.
1.279.191 — El Liberal, Nº 16.640|660. — Buenos Aires, marzo|75. — Balcarce.
1.279.192 — El Líder, Nº 18. — S. Fe, marzo|75.
1.279.193 — Lluvia, Nº 31. — Bell Ville, marzo|75.
1.279.194 — Magyar Hirlap. Uº 178|87. — Buenos Aires, Capital, marzo|75.
1.279.195 — Ministerio del Reino, número 12. — Buenos Aires, Capital, febrero|75.
1.279.196 — El Noticiero Evangélico, número 2. — Buenos Aires, febrero|75. — Témperley.
1.279.197 — Palabra Estudiantil, número 345|46. — Córdoba, febrero|75. — Quilino.
1.279.198 — Presbítero José Gabriel del Rosario Brochero, Nº 37. — Córdoba, marzo abril 75.
1.279.199 — Presente, Nº 32|34. — Santa Fe, diciembre|75. — Gálvez.
1.279.200 — Progreso, Nº 1.740|87. — Buenos Aires, marzo|75. — Las Flores.
1.279.201 — Resumen, Nº 181|82. — Buenos Aires, febrero|75. — Pilar.
1.279.202 — Sedipla, Nº 15|15. — Buenos Aires, marzo|75. — La Plata.
1.279.203 — Surge, Nº 1.188|92. — Buenos Aires, febrero|75. — La Plata.

Obras inscriptas

1.279.206 — Papillón. Aut.: Henri Charriere. Edt. Emece Editores. Trad.: Kato Molinari, 59º impres. — Buenos Aires, mayo|74.
1.279.208 — Las Quimeras Negras. Aut.: ean Larteguy. Edt. Emecé Editores. Trad.: Alberto Luis Bixio, 1ª edición. — Buenos Aires, noviembre|74.
1.279.209 — Whisky, Naranja o Crimen. Aut.: R. J. Serling. Trad.: Roger Pla. Edit. Emecé Editores, 2ª impresion. — Buenos Aires, octubre|74.
1.279.210 — Dee Wells (autor), tt. Jane, Trad.: Elisa López de Bullrich. Edt. Emecé Editores. — Buenos Aires, noviembre|74, 1ª edición.
1.279.211 — El Exorcista. Aut.: William Peter Blaty. Trad.: Raquel Albornoz. Edt. Emecé Editores, 19ª impres. — Buenos Aires, octubre|74.
1.279.212 — Un Taxi Fantasma. Aut.: Michel Deon. Trad.: Silvina Bullrich. Edt. Emecé Editores, 2ª impres. — Bs. Aires, diciembre|74.
1.279.213 — El Cura de Malta. Aut.: Nicholas Monsarrat. Edt. Emecé Editores. Trad.: Alberto Luis Bixio. — Buenos Aires, noviembre|74, 1ª edición.
1.279.214 — La Impura. Aut.: Guy Des Cars. Edt. Emecé Editores. Trad.: Alfredo Olachea. — Buenos Aires, octubre|74, 26ª impres.
1.279.215 — Las Poseídas de Stepford. Aut.: Ira Levin. Trad.: María A. Oyuela de Grant. Edt. Emecé Editores, 5ª impres. — Buenos Aires, diciembre|74.
1.279.216 — El Solitario. Aut.: Guy Des Cars. Edt. Emecé Editores. Trad.: Irma Raquel Echeverría. — Buenos Aires, octubre|74, 2ª impresión.
1.279.217 — La Acera Invisible. Aut.: Fernando Elizalde. Edt. Emecé Editores, 1ª edición. — Buenos Aires, noviembre|74.
1.279.220 — Los mejores cuentos de ciencia ficción. Autores: Harlan Ellison y|o Selec.: Isaac Asimov. Trad.: Thamara Hormaechea. Edt. Emecé Distribuidora. — Buenos Aires, diciembre|74, 1ra. edición.
1.279.240 — Etcétera, quincenal, a|I, número cero. Prop.: Edit. E. T. C. (e|f.). Dir.: Juan Carlos Caride. — Santa Fe, Febrero|75. — Rosario.
1.279.265 — Tiempo Actual, mensual, a|5, Nº 69. Prop.: Dir.: José Pulido. — Buenos Aires, marzo|75. — Longchamps.
1.279.299 — Cleo en la Moda, mensual, a|9, Nº 44. Prop.: Edic. Ariadna, Dir.: Alvaro D'Elía. — Buenos Aires, Capital, enero febrero|75.
1.279.207 — Mussolini al Desnudo. Aut.: Rachele Mussolini. Recou.: Albert Zarca Edt. Emecé Editores. Trad.: Cora Belloni de Zaldívar. — Buenos Aires, noviembre|74, 1º edición.
1.279.218 — Los Asesinos de los días de Fiesta. Aut.: Marco Denevi. Edt. Emecé Editores, 3ra. impresión. — Buenos Aires, diciembre|74.
1.279.219 — Doña Lola, el Arte de la Mesa. Aut.: Lola P. de Pietranera. Edit. Emecé Distribuidora, 1ª edición. Buenos Aires, noviembre|74.
1.279.221 — El Homore XYY. Aut.: Kenth Royce, 1ª edición. Trad.: Eliana Carballude. Edt. Emecé Distribuidora. — Buenos Aires, noviembre|74.
1.279.222 — La Efigie Derretida. Aut.: Víctor Canning. Trad.: Mary Williams, 1ª edición. Edt. Emecé Distribuidora. — Buenos Aires, diciembre|74.
1.279.224 — Cumbre de Verdades. Aut.: Manuel García Brugos. Edt. Plus Ultra, Mar del Plata, marzo|75. — Bs. As., ilustra.: el autor).
1.279.225 — Memorias de un ex Franciscano. Aut. e ilustr.: Manuel García Brugos. Edt. Plus Ultra. — Buenos Aires, marzo|75. — Mar del Plata.
1.279.244 — Tratado de Arquitectura en Relación al Derecho. Aut.: Jorge Víctor Rivarola. colab.: María Enriqueta Meoli, 3ª edición. Edt. Edit. Zanetti. — Buenos Aires, febrero|72. — Avellaneda.
1.279.245 — Financiación y Economía de Edificios, y Porcentuales de Dominio. Autores respect.: Jorge Víctor Rivarola, y Carlos H. Rivarola. Edt. Edic. Zanetti. — Buenos Aires, octubre|68. — Avellaneda.
1.279.246 — Tasación de Inmuebles Urbanos (Criterio) y Valuación de Terrenos para Propiedad Horizontal (Mét. de indicencia). Autores respect.: Jorge Víctor Rivarola, y Carlos H. Rivarola. Edt. Libr. y Edit. Zanetti (Edic. Zanetti). — Buenos Aires, agosto|67. — Avellaneda.
1.279.301 — Los Tres Mosqueteros. Aut.: Alejandro Dumas. Vers. abrec.: y trad.: Sonya Lida, ilustr.: Anano Lisa. Edt. Atlántida. Selecc. Juveniles. — Buenos Aires, abril|74, 2ª edición.
1.279.302 — La Reina de los Pájaros. Aut.: Constancio C. Vigil, 8ª edición, ilustr.: A. Barnes. Edt. Atlántida. — Buenos Aires, noviembre|73. — Bibl. Infantil.
1.279.303 — La Moneda Volvedora. Aut.: Constancio C. Vigil, ilustr.: Raúl Stévano. Edt. Atlántida. — Bibl. Infantil, 7ª edición. — Buenos Aires, noviembre|73.
1.279.304 — La Dientuda. Aut.: Constancio C. Vigil, ilustr.: Cracha. Edt. Atlántida, 8ª edición. Bibl. Infantil. — Buenos Aires, noviembre|73.
1.279.305 — El Imán de Teodorico. Aut.: Constancio C. Vigil, ilustr.: Ernest Worcester. Edt. Atlántida, 8ª edición. Colecc. Inf. — Buenos Aires, febrero|74.
1.279.306 — La Cabaña del Tío Tom. Aut.: Harriet Beecher Stowe. Adapt.: Homero M. Guglielmini, ilustr.: Aniano Lisa. Edt. Atlántida, 2ª edición. Selección Juv. — Buenos Aires, febrero.74.
1.279.307 — Hombrecitos. Aut.: Louisa M Alcott. Vers. abrev.: Joaquín Gómez. — Buenos Aires, ilustr.: Aniano Lisa, 3ª edición. Atlántida. — Buenos Aires, octubre|74.
1.279.308 — La Isla del Tesoro. Aut.: Roberto Louis Stevenson. Versión: Alejandro Méndez Soler, ilustr.: Aniano Lisa, 5ª edición. Edit. Atlántida. — Buenos Aires, junio|74.
1.279.309 — Dos Años de Vacaciones. 1ra. edición. Aut.: Julio Verne, trad. y adaptación: Pedro Miguel Fuentes. Edt. Atlántida. — Buenos Aires, junio|74.
1.279.311 — El Osito Tedi, 1ª edición. Autor anónima. Edt. Atlántida. — Buenos Aires, marzo|74. (Colec. Ya, Gabi), ilustr.: Anón.
1.279.312 — Pirilo y el Circo, 1ª edición. Aut.: Anónimo. Edt. Atlántida. — Buenos Aires, abril|74 (colec. Ya, Gabi), ilustr.: Anón.
1.279.313 — El Patito Pluff, 1ª edición. Aut. e ilustr.: Anón. Edt. Atlántida. — Buenos Aires. abril|74. Colecc. Yo, Gabi.
1.279.314 — Pinky va de Paseo, 1ª edición. Aut. e ilustr.: Anón. Edt. Atlántida. — Buenos Aires, abril|74 (Colecc. Yo, Gabi).
1.279.315 — Rayo, el Valiente Caballito. Aut. e ilustr.: Anón. Edt. Atlántida. Buenos Aires, abril|74 (Colecc. Yo, Gabi), 1ª edición.
1.279.316 — Las Aventuras de Riri. Aut. e ilustr.: Anón. Edt. Atlántida (Colecc. Ya, Gabi). — Buenos Aires, marzo|74, 1ª edición.
1.279.317 — Arturito Aviador. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Ya, Gabi). — Buenos Aires, abril 1974, 1ª edición.
1.279.318 — Un Ingenuo Gusanito. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Yo, Gabi), 1ª edición. — Buenos Aires, marzo|74.
1.279.319 — Dodo y el Burrito. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Yo, Gabi), 1ª edición. — Buenos Aires, marzo|74.
1.279.320 — El Cabrito y la TV, 1ª edición. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Ya Gabi). — Buenos Aires, abril|74.
1.279.321 — Milo va a América, 1ª edición. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Yo, Gabi). — Buenos Aires, abril|74.
1.279.322 — Piqui y sus Amigos, 1º edición. Aut. e ilustración: Anón. Edt. Atlántida (Colección Yo, Gabi). — Buenos Aires, abril|74.
1.279.347 — Nueva Gramática: revisión de los conceptos tradicionales según las perspectivas del estructuralismo lingüístico. Aut.: María Isabel Cuesta Dávila de Ramírez. Edt. Departamento de Curriculum y Evaluación — Min. de Gobierno — Lenguaje K-9, 1er. piso Sintaxis — San Luis, Rep. Argentina nov.|73 (y apéndice), 2 tomos.
1.279.348 — Didáctica de la expresión escrita. Aut. y edc.: María Isabel Cuesta Dávila de Ramírez. — San Luis septiembre|74. Rep. Argentina.
1.279.349 — Burbujas de Suquía. Aut. y Edt.: Ester Rocha, Nora Gómez, ilustración. Alicia Leiguarda. Libr. lect 4º grado. — Córdoba, marzo|75. — República Argentina.
1.279.350 — Madurando, I. Auts.: Gloria M. Dadone, Haydée M. Susich, dib.: Elena Berrios Cáceres. Edt. Las autoras. — Buenos Aires, marzo|75. — Turdera.
1.279.358 — Apuntes de Anatomía y Fisiología Humana. Aut.: y edi.: María Inés Pruvost de Rey. — Buenos Aires marzo|75.
1.279.370 — Informes del Instituto Nacional de Antropología. Relevam. cultural de la Pcia. de Misiones. Autores: Martha Mercedes Grosso, Diana Rolandi de Perrot, Mónica Marta Cranwell, y|o Edt.: Instituto Nacional de Antropología, M. de C. y Educación. — Buenos Aires, diciembre|74.

e.9|5 Nº 3.235 v.9|5|75

31 DE MARZO DE 1975

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.279.381 — Actualidad. Nº 5:765|67. E. Ríos, marzo 1975. Nogoyá.
1.279.382 — Boletín Informativo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Gral. Alvarado. Nº 5. Bs. As., febrero 1975, Miramar.
1.279.383 — La Capital S. A. Nº 39.675 683 al 701. S. Fe. Febrero 1975, Rosario.
1.279.384 — La Comuna. Nº 2.444|447. Cba., marzo 1975. Laboulaye.
1.279.385 — Chispazos. Nº 1.123|29. E. Ríos. Febrero 1975, Maciá.
1.279.386 — Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes. Nº 36|37 San Juan, marzo 1975.
1.279.387 — Mercado. Nº 278|81. Bs. As. marzo 1975.
1.279.388 — Mercado. Nº 282|85. Bs. As. marzo 1975.
1.277.389 — El Oeste. Nº 5. Cba., marzo 1975. Cura Brochero.
1.279.390 — O Noticiario. Nº 2. Bs. As., febrero 1973, Temperley.
1.279.391 — La Prensa. Nº 36.181|207. Bs. As., febrero 1972.
1.279.392 — Resumen de lo que ocurre en Necochea y la zona. Nº 15|17. Bs. As., febrero 1975 Necochea.
1.279.393 — Unidad, semanario. Nº 84| 85 Sta. Cruz, marzo 1975, San Juan.
1.279.394 — Verdad. Nº 1.659|664. Bs. As., marzo 1975, Luján.
1.279.395 — Acción Rotaria. Nº 1.960| 63, Córdoba, marzo 1975.

Obras Inscriptas

1.279.406 — Bella Vista, diario. a|18. Nº 2.506. Prop. Dir.: Alberto Piñero. Bs. As. febrero 1975 Bella Vista.
1.279.412 — La Ribera, diario. Nº 16.438. Prop.: Suces. Vicente José Ch'odi, Dir.: Alejandro Vicente Chiodi. Bs. As., marzo 1975, V. López.
1.279.413 — Me Lees (1). Aut.: María Elena Camarotte de De Vincenzi. Ed.: Edic. Eje S. R. L. Ilustr.: Rosa Monetti. Bs. As. marzo 1975.
1.279.414 — Me Lees (2). Aut.: María Elena Camarotte de De Vincenzi. Edit.: Edic. Eje S. R. L. Ilustr.: Rosa Monetti. Bs. As., marzo 1975.
1.279.421 — Boletín de la Sociedad Central de Arquitectos, mens. Nº 73. Prop.: Soc. Central de Arquitectos. Dir.: Alfredo L. F. Cuda. Bs. As., Cap. enero 1975.
1.279.441 — Cristo al Desnudo en Cruz de Palo. Aut.: Rodolfo Agustín Cantero. Dib.: Marta Aidess Medina de Cantero. 1ª Edic.: Edic. Teatro Educativo. Bs. As., marzo 1975.

e.9|5 Nº 3.236 v.9|5|75

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Registro de Proveedores del Estado

FIRMAS INSCRIPTAS

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
123-6	Sancor, Cooperativas Unidas Limitada.	Tte. Gral. Richieri 15, Sunchales. Santa Fe.
385-3	Ingeniería Gastronómica de Sanna y Ruben, S. C.,	Valentín Gómez 39, Villa Lynch, Buenos Aires.
603-3	Franceschi, Francisco A. y Arturo, Soc. de Hecho,	Urquiza 586, Caseros, Buenos Aires.

Número de Inscripto	Razón Social — Domicilio
953-9	Juan García, Soc. de Resp. Ltda., Sarmiento 1176, Rosario, Santa Fe.
1390-0	Electromedidor, S. A. I. C., Defensa 320, 2º "C y D".
1605-5	Esferomatic, Soc. Col. de López y Giménez, A. del Valle 172, Quilmes, Buenos Aires.
1610-1	Hijos de Manuel Ortiz S. R. L., Rivadavia 10899. Capital Federal
1650-0	Ambrosioni Randolfo Aquiles, Saavedra 1122, 1º "11", Capital Federal.
1880-5	Ramiro López y Cía., S. R. L., Abraham J. Luppi 1457, Capital Federal.
1997-6	Neumáticos Fenix, S. A., Hipólito Yrigoyen 279, Quilmes, Buenos Aires.
2119-9	Gómez, Oscar Armando, Acassuso 2130, Olivos, Buenos Aires.
2120-2	Bartucca Hnos., S. A. I. C. F., Guardia Nacional 1747, Capital Federal.
2145-8	Tesolin Hnos., S. A. I. C. F. I., Bolívar y Dante, Hurlingham, Buenos Aires.
2181-4	Cardes, S. R. L., Almirante Brown 653, Capital Federal.
2184-9	Meysa, S. A. C. I. F. I. A., J. A. Roca 557, V. Maipú, San Martín, Buenos Aires
2217-9	Goldemberg Cava y Cía., Soc. C A., Av. Angel Gallardo 964, P.B., Capital Federal.
2255-1	Brosio y Cía., S. R. L., Florencio Varela 1662, Avellaneda, Buenos Aires.
2300-0	Estab. Metalúrgico, Com., Ind., E. M. C. I., S. R. L., Pedro J. Agrelo 233 Sarandí, Buenos Aires.
2303-5	Behrendi-Mattel, S. A. C. I., Av. Belgrano 367, Capital Federal.
2305-1	Abo de Langer y Salamón, S. R. L., Paraguay 643, 2º, Capital Federal.
2358-2	Romanelli Carlos Amadeo, Yerbal 1564, 2º, Capital Federal.
2437-6	Artes Gráficas Cóndor, S. A. C. I. F. I. A., Río Bamba 363, Capital Federal.
2640-9	Edes, S. C. A. Corrientes 3019, 12 "124", Capital Federal.
2703-0	Agencia Puleston, S. R. L., Corrientes 485, 7º "706", Capital Federal.
2704-9	Guillermo Martínez y Cía. S. R. L., Cargas y Descargas, Fulgueroa Alcorta 506, Mar del Plata, Buenos Aires.
2725-1	Rodríguez, Eugenio Domingo, Unión Ferroviaria S/Nº, Monte Caseros, Corrientes.
2753-7	Tubotec, S. A. C. I. F. I. A., Zuviría 441, Capital Federal.
2764-2	Pintos y Massetti, S. R. L., H. Yrigoyen 333, Bahía Blanca, Buenos Aires.
2765-0	Itatí, Importadora y Exportadora, S. R. L., Machado 3662, R. de Escalada, Buenos Aires.
2775-8	Citroen Argentina, S. A. I. C., Zepita 3220, Capital Federal.
2789-8	Case, Compañía de Servicios Especializados, S. A., Viamonte 749, 10, "1", Capital Federal.
2790-1	Astilleros Costaguta, S. A. Cons., Nav., Mad., Imp. y Exp., Uruguay 435, 3º "E", Capital Federal.
2794-4	Mecca Castelar, S. A. I. C. F., Suipacha 745, 1º, Capital Federal.
2805-3	Rabellino y Compañía, Sociedad Anónima, Alvarado 3545, Mar del Plata, Buenos Aires.
2813-4	Ctdi, S. A. I. C., Herrera 2097, Capital Federal.
2820-7	Acerolid, S. R. L., Pichincha 180, Capital Federal.
2821-5	Cammarota Enrique A., Rincón 931, Capital Federal.
2833-9	Torres, Angel Domingo, Ecuador 300, Avellaneda, Buenos Aires.
2842-8	Mineo, Salvador, Isabel La Católica 252, Capital Federal.
2843-6	Supercemento, S. A. I. y C., Tres de Febrero 1700, Capital Federal.
2844-4	Dragados y Obras Portuarios, S. A., Córdoba 991, 8º, Capital Federal.
2851-7	Lubrichem, S. A. C. I. F. I., Av. Andrés Rolón 1605, La Plata, Buenos Aires.
2860-6	UCHVI S. R. L., Calle 10 613, La Plata, Buenos Aires.
2865-7	Fric Rot, S. A. I. C., Avda. Pellegrini 1424, Rosario, Santa Fe.
2868-1	Silva, Carlos Alberto, Científica Silva, Zoilo Cantón 885, San Martín, Buenos Aires.
2875-4	Industrias Metalúrgicas Ferroni, S. A., Av. Las Heras 120, Córdoba, Córdoba.
2885-1	Rofer, S. R. L., San Luis 3069, Santa Fe, Santa Fe.
2888-6	Técnica Industrial Argentina, S. A. I. C. F. M., Bolívar 354, Capital Federal.
2892-4	Romero, José, Miguel y Rodolfo, S/Hecho, San Lorenzo 320, Oliva, Córdoba.
2893-2	Emilio Serra, S. A. I. C. C. I. A. F., Calle 32 E/16-17, La Plata, Buenos Aires.
2896-7	Asociación Unión Tamberos Cooperativa Ltda., Rivadavia 1998, Franck, Santa Fe.
2897-5	ABC, Transportes, S. R. L., San Blás 1747, Capital Federal.
2900-9	Rubio, Alfredo, 25 de Mayo 786, 5º "38", Capital Federal.
2906-8	Sebastián Seminara, S. R. L. en Form., Vto. 10/1/75, Grito de Asencio 3778, Capital Federal.
2912-2	Nazario J. Rivera y Cía., S. A. I. C. y A., Avda. Cnel. Roca 2662, Capital Federal.
2916-5	Egal, S. R. L., San Martín 201, 1º "16", Capital Federal.
3079-1	Manuel Iriberri, S. A. C. I. I. F., Av. Luro 3861, Mar del Plata, Buenos Aires.
3127-5	Alvarez Gabriel, Callao 468, 4º "5", Capital Federal.
3128-3	Gabriel Alvarez y Asociados, S. A. C. I. I. F. y A., Callao 468 4º, "5", Capital Federal.
3255-7	Zimerman, Carlos, Santa Fe 1238, Corrientes, Corrientes.
3496-7	Lorenzo, Jorge, Tandil 5561, Capital Federal.
3591-2	F. y R. Muñiz, Sociedad Colectiva, Ing. Luiggi 697, Bahía Blanca, Buenos Aires.
3607-2	Horacio Foto, Documentos, S. R. L., Viamonte 411, Capital Federal.
3619-6	Cresta, Hugo Juan, Coronel Díaz 2295, 9º, Capital Federal.
3801-6	Gallicchio Nicolás y Carlucci Vicente, S/Hecho, Guardia Vieja 3372, Capital Federal.
3809-1	Cerámica Stelmar, S. A. I. C., Agüero 5461, Wilde, Buenos Aires.
3812-1	Colygel, S. A. C. I. F. I., Guatemala 5092, Capital Federal.
3828-8	Cañar, Sociedad Anónima, I. C. F. I. C. M., Cangallo 318, 3º "20", Capital Federal.
3877-6	Riega, S. R. L., Bdo. de Irigoyen 546, 7º "14", Capital Federal.
3886-5	Gebrath, Max, Representaciones técnicas, Alsina 521, 1º "C", Capital Federal.
3887-3	Mangia, Luis María Estac. de Servicio Y.P.F. Ruta 14 Cam. S. Justo C. del Uruguay, Entre Ríos.
3900-4	Chin Ke, Mario, Ayacucho 5264, Rosario, Santa Fe.
3902-0	Will L. Smith, S. A. C. I., B. Mitre 226, 2º "A", Capital Federal.
3981-0	A. Marcos y Cía., S. A. C. I. C. I. M. A. F., Almafuerte 1670, Paraná, Entre Ríos.
4154-8	José María Casoli, S. C. A., Deheza 2775, Capital Federal.
4201-3	Sambiaso Francisco A., Rivadavia 5224, 8º, Capital Federal.
4213-7	Antonio G. Viggiola y Cía., S. R. L., Baunes 2697, Capital Federal.
4215-3	Herolite, Sociedad Anónima, Miranda 4255, Capital Federal.
4312-5	A. Mellino, S.A.C.I.F.I., Avda. A. Alcorta 2178, Capital Federal.
4500-4	Palim, S.R.L., Año 1852 142, El Palomar, Buenos Aires.
4515-2	Mazzarella y Cía. S.A.C.I.A.E.I., Charlone 1960, Capital Federal.
4543-8	Hasler Argentina, S.A.I.C., José E. Uriburu 754, 6º, Capital Federal.
4544-6	N. Davidov e Hijo, S.A.C.I., A. Eugenio Garzón 5950, Capital Federal.
4545-4	Habasit Argentina, S.A.C.I.F.I. y M., A. Eugenio Garzón 5950, Cap. Fed.
4546-2	Bogeco, S.A.F.I.C.I. y A., 25 de Mayo 168, 8º, Capital Federal.
4554-3	Editorial Troquel, S.A., San José 157, Capital Federal.
4557-8	Sidero, Juan, Rodríguez Peña 1775, 9º "2", Capital Federal.
4559-4	Termo-Val, S.R.L., José L. Cantilo 3142, Capital Federal.
4561-6	Estruga, S.A.I.C., Hortiguera 737, Capital Federal.
4563-2	Pérez Alvarez, Com. e Ind., S.A., Perú 399, P. B., Capital Federal.
4564-0	Enrique Alberto Bazterrica, S.A.C.A.I.F. y M., Perú 590, 11, "B", C. Fed.
4565-9	Silferco, S.R.L., Florida 971, 1º, "49", Capital Federal.
4566-7	Rodríguez, Alejo Eraldo, Distr. Calchaquí, Bolaños 8, 2 "B", Cap. Fed.
4568-3	Royal House, S.R.L., Sarmiento 1762, Capital Federal.
4569-1	Hidrosur, Sociedad Anónima, Com. e Ind., Arias 4666, Capital Federal.
4576-4	López, Manuel Eduardo, Refaltec, Cte. de los Pozos 705, Cap. Federal.
4578-0	Todoli Hnos., S.R.L., Lavalle 1537, 7 "E", Capital Federal.
4579-9	Alvariño y Cía., Soc. en Com. por Acc., Defensa 1102, Cap. Federal.
4580-2	Fabio, S.A.I.C.F.I., Montevideo 581, 2 "B", Capital Federal.
4582-9	Natinson, Leopoldo Jaime, Virrey Cevallos 842, 4º "B", Cap. Federal.
4593-4	Erbell Laboratorios, Ind., S.A.C.I.F.I.M., Lope de Vega 335, P.B., C. Fed.
4594-2	Laboratorios Beautemps, S.A.I.C.F.I., Blandengues 1261, Cap. Federal.
4598-5	Dickman, Elena P. de y Panchuk, Marcos, Soc. de Hecho, Padilla 629, "3", Capital Federal.
4612-4	Sandrini, S.A.I.C., Juan José Paso 776, Punta Alta, Buenos Aires.
4616-7	Taller Naval Santa Magdalena, S.R.L., Santa Magdalena 640, C. Fed.
4715-5	Olivetti, Jorge Domingo, Rojas 1770, B. Castelar, Buenos Aires.
4739-2	Rodfongas, S.A.C.I.F.I., Esmeralda 77, 1º, Capital Federal.
4778-3	D'Amorim Lima Novo, Francisco, Marcelo T. Alvear 2058, Cap. Fed.
4810-0	Belgeri, Héctor Alfredo, Avenida de Mayo 1370, 3º "1", Cap. Federal.
4870-4	Park Service, S.R.L., Av. San Martín 7279, Capital Federal.
4968-9	Xiden, S.A.C.I., Carlos Pellegrini 983, 9º "A", Capital Federal.
5186-1	Caracciolo, Delia y López, Luis, Soc. de Hecho, Terrada 1904, Cap. Fed.
5291-4	Donadío, Pedro, Belgrano 2043, Olavarría, Buenos Aires.
5361-9	Famistal, S.A.C.I.F.I. y M., Av. de Mayo 953, Capital Federal.
5566-2	Telettra Argentina, S.A.I.C., Sarmiento 1961, 1º "1", Cap. Federal.
5572-7	Propelco, S.A.C.I.M., Viamonte 867, 4º "404", Capital Federal.
5600-6	Goldberg, Rywa, Pasteur 791, Capital Federal.
5610-3	I.G.T. Industrias Generales Tecnológicas, S.R.L., Colón 560, San Fernando, Buenos Aires.
5655-3	Cryse, S.A.C.I.I. y F., México 1672, Capital Federal.
5670-7	Compañía Envasadora Argentina, S.A.I.C., Carabelas 344, 4º, Cap. Fed.
5699-5	C.A.F., S.A.C.I., Wernicke 534, Boulogne, Buenos Aires.
6032-1	Makuz, S.A.C.I.F.I., Av. Belgrano 485, 6º "13", Capital Federal.
6198-0	Midon, Juan Benito, San Luis 577, Concordia, Corrientes.
6420-3	Servicios Aéreos Spartan, S.A., Chacabuco 132, Capital Federal.
6463-7	Agroexport, S.A.C.I. y F., Chile 80, 9º, Capital Federal.
6515-3	Icem, S.R.L., Avenida Maipú 282, Córdoba, Córdoba.
6580-3	Eclipse Argentina, S.R.L., Cangallo 925, 6º, Capital Federal.
6612-5	Comercial Feyro, S.A.C.I.F., Catamarca 262, Córdoba, Córdoba.
6617-6	Huarte, Norberto Agustín, Ruta Nacional 38, Santa María, Córdoba.
7130-7	Elfers, Lorenzo, Zeballos 2154, Avellaneda, Buenos Aires.
7210-9	Mancini, José Luis Enrique, Corrientes 511, 6º "A" Capital Federal.
7547-7	Caviglia y Tellarini, S.C.A., Donado 399, Bahía Blanca, Buenos Aires.
10007-2	De Munno, César Alfredo, Peña 2170, 6º "A", Capital Federal.
10015-3	Pereira, Constantino, Córdoba 1429, P. B., Capital Federal.
10052-8	Hildebrandt, Ricardo, Pasco 2120, Temperley, Buenos Aires.
10060-9	Catena, S.A.A.C.I.F.I., Tucumán Norte 75, San Juan, San Juan.
10081-1	Maslux, S.R.L., Rocamora 4255, Capital Federal.
10097-8	Cirilo Ayling, S.A.I.C., Esmeralda 320, P. B., Capital Federal.
10098-6	Nuñez, F. O., Melo, A. A., Guerrero, M. L. s/hecho, Femar, Cavassa 969, Caseros, Buenos Aires.
10105-2	Euma, Sociedad Anónima, I.C.I. y F., Curupaytí 1674, Villa Adelina, Buenos Aires.
10107-9	Ingeniería Electromecánica Benamo, S.C.A., Undiano 468, Bahía Blanca, Buenos Aires.
10109-5	Abad, Cipriano Félix, Vapre, C.E.I., Alianza 1336, Ciudadela, Bs. Aires.
10110-9	Ilmaq, S.A. en formación, vto. 15/5/1975, Roque Sáenz Peña 760, 6º "605", Capital Federal.
10119-2	Dufau y Cía., S.R.L., Rivadavia 7079, Capital Federal.
10120-6	Alfredo Bértora, S.A.C.I., Laprida 755, Lomas de Zamora, Bs. Aires.
10124-9	Mangone, Julio, España 123, C. del Uruguay, Entre Ríos.
10125-7	Gullota, Leonardo Antonino, Avda. Ader 3332, Carapachay, Bs. Aires.
10127-3	Betyr, Sociedad Anónima Industrial, Com. y Financiera, Dorrego 135, Capital Federal.
10131-1	Tramec Electrónica, S.R.L., San Lorenzo 2646, Olivos, Buenos Aires.
10133-8	Astilleros Príncipe Menghi y Penco, S.A.C.I.F.I.M.A., Pellegrini y Vieytes, Isla Maciel, Buenos Aires.
10134-6	Príncipe y Menghi, S.A.I.C.F.I., 25 de Mayo 989, Avellaneda, Bs. Aires.
10135-4	Pérez Sarmiento Zulema Haydée, Bolívar 319, Capital Federal.
10136-2	Sartor, Soc. Resp. Limitada, Lope de Vega 19, Capital Federal.
10137-0	Pugliese, Enrique Cayetano, Carbajal 3946, Capital Federal.
10138-9	Michelotti y Cía., S.A.I.C.A., Malabia 2370, Capital Federal.
10139-7	Wajnryb, Majer, Corrientes 5056, Capital Federal.
10140-0	Termas Villavicencio, S.A.I.C., San Martín 536, 2º, Capital Federal.
10141-9	Pugliese Hnos., S.A.C.I.F.I.A., Av. Rawson Sur 286, San Juan, S. Juan.
10142-7	Menéndez, Benjamín, Méjico 2751, Capital Federal.

e.9/5 Nº 56 v.9/5/75

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

REGISTRO NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS

Nómina de firmas inscriptas hasta el 17 de marzo de 1975:

Número de Inscripción	Firmas
760	ADE - Análisis y Desarrollo Económico Consultores Asociados S. A.
761	Consultores Técnicos Arturo J. Bignoli y Asociados S. A. Técnica.
762	Eduardo Algerto Meyer.
763	José Armando Raed.
764	Victorio Cisaruk.
765	Jorge José Goldemberg.
766	Angela Teresa Bielus.
767	Olga Inés Wainstein - Krasuk.
768	José Mantovani.
769	Martha María Padro.
770	Ramón Edgar Kichic.
771	Jorge Aníbal Iribarne.
772	Enrique López Rivarola.
773	Gustavo Adolfo Vicente Messina.
774	Roberto José Fagin.
775	Miguel Angel Galliverti.
776	Hernán Gómez Quinteros.
777	José Miguel Constantinidis.
778	Ricardo Federico Américo Barassi.
779	Franklin Consult S. A. Consultora.
780	Julio César Arias.
781	Zenón Luna.
782	Anselmo José Fabbri.
783	Tarcisio Fidel Perini.
784	Consultora Sudamericana S. A.
785	Tecnoproyectos S. A. Consultora.
786	Alejo Daniel Infante.
787	Armando Antonio Crivello.
788	Carlos Arístides Barbui.
789	Edgardo Suárez Moschetti.
790	José Leónidas Zamarbide.
791	Enrique Manuel Gil.
792	Samuel Forster.
793	Raúl Raña Veloso.
794	Roberto Hernán Alvarez
795	Nydia Emilia Alvarez.
796	Norma Aída Almada.
797	María Nelda Marchand de Moyano.
798	Emilio Segundo Pasquini.
799	Rafael Luis Sosa.
800	Francisco José Sales.
801	Ricardo Juan Bartolomé Garis.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1975.

Pedro L. A. del Carril, coordinador de sub-área Obras Públicas.

e.9/5 Nº 4.162 v.9/5/75

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes cupones de "Bonos Nacionales para Obras Públicas": 5ª Serie, Cupones Nros. 8 de v$n. 50.— Nº 434.530 y de v$n. 100.— Nº 102.060;